

## Vocales:

Don Ignacio de Uriarte y de Bofarull, Jefe del Servicio de Prestaciones Inmediatas del Instituto Social de la Marina.

Don Ignacio González López de Torre, Jefe de los Servicios Económicos del Instituto Social de la Marina.

Don Joaquín Fernández Cuervo, Oficial Mayor del Instituto Social de la Marina.

Don José María García Casillas, Jefe de la Sección de Delegaciones Provinciales y Locales del Instituto Social de la Marina.

Vocales para los ejercicios exclusivos y obligatorios de la modalidad general:

Doña Concepción Achútegui Zárate, con destino en el Servicio de Asistencia Sanitaria del Instituto Social de la Marina.

Don Antonio Ibáñez Martínez, con destino en los Servicios Generales de la Seguridad Social del Instituto Social de la Marina.

Vocales para los ejercicios exclusivos y obligatorios de la modalidad de Mecanización:

Don Juan Rouyet Civantos, Jefe de la Sección de Mecanización del Instituto Social de la Marina.

Don José Luis Guillén Sánchez, con destino en la misma.

Presidente suplente: Don Pedro Jiménez Poyato, Vicesecretario técnico del Instituto Social de la Marina, o, en su defecto, el más caracterizado de los Vocales asistentes.

## Vocales suplentes:

Don Alvaro García Ormaechea, Jefe del Servicio de Pensiones del Instituto Social de la Marina.

Don Gregorio Ramos Charro, Jefe del Servicio de Fomento Social del Instituto Social de la Marina.

Don Antonio Puente Rodríguez, Jefe de los Servicios Generales de la Seguridad Social del Instituto Social de la Marina.

Don Jesús Aguirre González, Jefe de la Intervención del Instituto Social de la Marina.

Vocales suplentes para los ejercicios exclusivos y obligatorios de la modalidad general:

Doña Celia Bernal Oñoro, con destino en el Gabinete de Estudios del Instituto Social de la Marina.

Don Manuel Carro del Castillo, con destino en los Servicios Económicos del Instituto Social de la Marina.

Vocales suplentes para los ejercicios exclusivos y obligatorios de la modalidad de Mecanización:

Don Segundo Arranz Calvo y don Alvaro Bueno Martínez, ambos destinados en la Sección de Mecanización del Instituto Social de la Marina.

Actuará de Secretario el Vocal que designe el Presidente.

Los aspirantes no conformes con su inclusión en alguna de las relaciones del apartado 1.º de esta Resolución podrán reclamar, en un plazo de quince días, ante la Presidencia de este Instituto.

También podrán recusar a los miembros del Tribunal en los que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Presidente, José Luis Taboada García.

Ilmo. Sr. Secretario general de este Instituto.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**19458** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca concurso para la provisión de los puestos de Secretario provincial vacantes en la actualidad en las Delegaciones Provinciales de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1106, de 28 de abril, esta Subsecretaría, en uso de las facultades delegadas por Orden de 29 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1976), ha acordado anunciar la provisión de Secretarías Provinciales de este Ministerio, cualificadas como puestos de libre designación, vacantes en la actualidad y que a continuación se relacionan:

Baleares: Nivel 23.  
Huesca: Nivel 21.

Logroño: Nivel 21.  
Navarra: Nivel 22.  
Santander: Nivel 22.  
Segovia: Nivel 21.  
Soria: Nivel 21.  
Teruel: Nivel 21.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes dirigidas a esta Subsecretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los candidatos deberán ostentar inexcusablemente la condición de funcionarios del Cuerpo General Técnico y Licenciados en Derecho.

En la solicitud deberán hacerse constar los datos personales del aspirante, y a la misma se acompañarán un curriculum vitae y una relación de méritos clasificados del siguiente modo:

1. Puestos desempeñados en la Administración Pública y en la Empresa privada relacionados con la vivienda y el urbanismo.
2. Otros puestos y experiencias en la Administración Pública.
3. Estudios de investigación y trabajos sobre viviendas y urbanismo.
4. Otros trabajos, estudios y publicaciones.
5. Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.
6. Calificaciones académicas en la enseñanza superior.
7. Cursos y estudios realizados en la ENAP, preferentemente sobre la vivienda y el urbanismo o en otros Centros e Instituciones nacionales y extranjeras.
8. Otros méritos.

Dada la especial cualificación de estos puestos, y la trascendencia de la función a desarrollar, este Ministerio se reserva la facultad de proveer solamente aquellos para los que se presenten solicitantes que por las circunstancias que en ellos concurren se estimen idóneos.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid a 15 de septiembre de 1976.—El Subsecretario, Ignacio Bayón Mariné.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

**19459** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en esta Corporación.*

Transcurrido el plazo de quince días concedido para reclamar en contra de la lista provisional de admitidos a tomar parte en dichas oposiciones, sin que se haya presentado recurso ni reclamación alguna, ha sido aprobada la lista definitiva de los expresados aspirantes, que queda integrada por los señores opositores:

- D.ª Margarita Sbert Casasayas.
- D. Domingo Ferrari Mesquida.
- D. José Antonio de Hevia Valens.
- D. Rafael Sabater Vidal.
- D. Juan Sala Mas.
- D. Tomás Ballester Burguera.
- D. Raimundo Palou de Coinasema Fortuny.
- D.ª Ana Palou Gual.
- D. Bernardo Ferrer Mayol.
- D.ª María Dolores Sureda Trujillo.
- D.ª Bárbara María Mora Munar.
- D. Francisco Salvá Truyols.
- D. Carlos Pomar Castellano.
- D.ª Leonor Aguiló Prieto.
- D. Antonio Jaime Llamas Canaves.
- D. Francisco Rojas Folgado.

Quedando excluidos:

- D. Juan Santiago Corvillo.
- D.ª María del Pilar López Ugarte.
- D. Matías Oliver Castañer.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1976.—El Presidente.—7.518-A.